

Expertos estiman que se ayudará a las pequeñas y medianas empresas en la disminución de errores que impliquen pagar más o menos impuestos.

POR JAVIER MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
 javier.martinez@diarioelsur.cl

La boleta electrónica es una buena solución, ya que permite por un lado mayor control (y como consecuencia mayor recaudación) al Servicio de Impuestos Internos (SII) y por otro, mayor agilidad administrativa para las pymes. Esa es la opinión que tienen expertos respecto a esta modalidad incluida en la reforma tributaria. En términos de recaudación, el Ministerio de Hacienda ha estimado la cantidad de US\$970 millones, de los cuales US\$508 millones corresponden a una mayor recaudación de IVA y US\$462 en impuesto a la renta.

Para Viviana Puentes, directora de la Escuela de Auditoría de Universidad de Las Américas, se trata de una buena solución para el fisco, en tanto es una positiva herramienta para resguardar la recaudación de los impuestos utilizando la tecnología y es una solución para los contribuyentes, ya que facilita el orden en la gestión administrativa de las ventas al automatizar el proceso de emisión de documento electrónico disminuyendo el margen de error y los tiempos dedicados a esta labor administrativa.

En tanto, Andrés Ossandón, abogado socio de Estudio Arteaga Gorziglia, sumó que es una buena solución, muy efectiva y beneficiosa, en donde gana tanto el SII como el contribuyente, y que está en línea con el objetivo del Estado de modernizar la gestión de los servicios públicos, aumentar la formalidad de la economía, disminuir la evasión tributaria e impulsar el comercio utilizando tecnologías de información.

970
 millones de dólares podría recibir el Fisco por esta modalidad.

En cuanto a los beneficios para las pymes, Puentes cree que al ser ley facilita el orden en la gestión administrativa de las ventas, ya que automatiza el proceso de emisión de documento electrónico disminuyendo el margen de error y los tiempos dedicados a esta labor administrativa.

EVITAR PROBLEMAS

Patricio Gana, director de Redacon, agregó que aparte ayuda a las pequeñas y medianas empresas en la disminución de errores que impliquen pagar más o menos impuestos, con las conse-

cuentas multas cuando se pagó menos de lo debido, optimización de tiempo, reducción de costos a algunos contribuyentes, especialmente a aquellos que emiten mayor cantidad de boletas.

Ossandón sumó que con la boleta electrónica las pymes tendrán acceso a instrumentos firmados digitalmente, que no requieren de talonarios y timbraje, y evita los problemas de extravío y almacenaje de los documentos físicos. "Adicionalmente, será una herramienta útil que facilitará el cumplimiento tributario a las pymes, les permitirá lograr una mayor eficiencia, al tener acceso a información detallada de sus ventas, y también enriquecerá el servicio al cliente, mejorando su imagen", estimó.

Desde el punto de vista opera-

tivo tecnológico, el experto piensa que la implementación de la esta medida significará un desafío para muchas pymes, que no cuentan con los requerimientos tecnológicos y que, por su ubicación, tampoco tienen la conectividad necesaria para cumplir con esta obligación. No obstante, hoy en día se encuentran disponibles en el mercado una serie de soluciones tecnológicas y equipos que facilitarían a las pymes el cumplimiento de la obligación.

Por lo mismo, Gana remarcó que las empresas deberán invertir, pero los costos para la mayoría serán similares a los que ya tienen que incurrir para hacer boletas manuales, por lo que la mayoría no aumentará los gastos en este ítem e incluso muchos bajarán sus costos.

Las empresas deberán invertir, pero los costos para la mayoría serán similares a los que ya tienen que incurrir para hacer boletas manuales, por lo que no se aumentarían los gastos.



El uso del papel es cada día menor en el comercio.

Aunque la académica de la Ude la estimó que las pymes en general no están preparadas para una implementación forzosa del equipamiento tecnológico al que obliga la emisión de documentación electrónica, "estamos hablando de computadores, impresoras, acceso a internet, entonces esto eventualmente sería un obstáculo que debiera atender el estado. En cuanto al software que se necesita para la emisión de documentos tributarios, tenemos que, al estar establecido por ley, el SII tal como sucedió con la implementación de la factura electrónica debería entregar las facilidades para el uso de un software en forma gratuita y accesible".

Por ende, sostuvo que "esperemos que el Estado entregue, en los casos que amerite, un subsidio o facilidades para la adquisición por parte de las pymes de todo el equipamiento tecnológico necesario para la emisión de documentos electrónicos y el acceso a internet que se necesitaría. En este punto también las distintas asociaciones gremiales deberán jugar un rol más participativo en apoyar a sus asociados en la obtención del equipamiento necesario".

ROL DEL SII

Sobre el rol del SII, la experta indicó espera que sea preponderante en la implementación de esta ley, así como la tuvo cuando se aplicó la facturación electrónica, y a través de la potestad que la misma norma le ha entregado coordine administrativamente la facilitación para las pymes del software necesario para ejecutar las nuevas disposiciones, así como también entregue la capacitación necesaria para que los contribuyentes cumplan a cabalidad con esta nueva normativa.

A su vez, Patricio Gana manifestó que el SII debiera acelerar sus procesos internos para hacer más fácil las certificaciones para ser facturador electrónico a través de software de mercado, situación que va de la mano muchas veces con las boletas de venta electrónicas (muchas veces son los mismos proveedores). Actualmente certificar a una empresa tarda en promedio 2 a 3 semanas, y que es demasiado.